

Nuevas fricciones en tramitación de leyes paralelas

El trámite de los proyectos de la agenda de implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) avanzó en medio roces y nuevos puntos de conflicto que surgieron al cierre del período de sesiones ordinarias (el pasado 30 de noviembre) y el inicio de las extraordinarias,

El primero de los proyectos de la agenda de implementación del TLC (actualmente 11), quedó aprobado en segundo y último debate el pasado jueves 29.

Se trata de la reforma a la Ley del Representantes de Casas Extranjeras, la cual fue aprobada por la mayoría oficialista bajo protestas del Partido Acción Ciudadana (PAC), por considerar que el proyecto se puso a debate y se votó sin que figurara en el orden del día del plenario. El oficialismo, sin embargo, rechazó la apelación de los opositores, tras sostener que el procedimiento se hizo conforme al reglamento legislativo.

Para el período de sesiones extraordinarias (del 1 de diciembre al 30 de abril) -en el cual el Poder Ejecutivo establece los proyectos que tienen prioridad-, se ha convocado con prioridad las leyes de implementación del TLC.

El gobernante Partido Liberación Nacional (PLN) y sus aliados -que conforman el bloque mayoritario de 38 legisladores a favor de la agenda del TLC-, buscan tener aprobados todos estos proyectos para el 29 de febrero próximo, fecha que según el Gobierno es el límite para que el TLC entre a regir.

En el plenario legislativo (integrado por 57 diputados) avanza por la vía rápida (mediante aplicación de una reforma a los artículos 41 bis y 208 bis del reglamento) el trámite de cuatro de las leyes paralelas del TLC. Estas son la adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest, el Tratado sobre el derecho de marcas, Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales, y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del sector Telecomunicaciones.

En Comisiones Plenas (integradas por 19 legisladores con potestad de aprobar leyes) se tramitan las Reformas a Ley de Marcas y Patentes de Invención, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley General de Telecomunicaciones, y Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

Asimismo, la Reforma y adición a la Ley de Derechos de Propiedad Intelectual, Reforma al Código Penal y a la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.

El Ministerio de Comercio Exterior anunció que aún queda por enviar al Congreso una nueva ley de implementación, que es la Reforma a la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Un texto sustitutivo que introdujo el oficialismo a la reforma de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, originó críticas tanto de diputados opositores como oficialistas, por considerar que rebasa las exigencias contempladas en el TLC.

El proyecto propone penas de prisión de 4 a 6 años para los infractores de una serie de delitos contra la propiedad intelectual, mientras que la ley actual contempla cárcel de 1 a 3 años.

Entre esos delitos, el proyecto incluye la reproducción no autorizada de obras literarias o artísticas, fonogramas o videogramas; fijación, reproducción y transmisión de ejecuciones e interpretaciones protegidas; inscripción de un número superior de ejemplares de una obra; y adaptación, traducción, modificación y compendio sin autorización de obras literarias o artísticas.

El diputado José Merino, del Frente Amplio, criticó las ambigüedades que a su juicio contiene el proyecto, que podría dar poderes excesivos a las empresas para perseguir a los presuntos infractores. También fustigó el hecho de que se pretenda incluir penas de cárcel, incluso mayores a las contempladas en la leyes contra la corrupción en la función pública.

Óscar Castillo, presidente de la Cámara Costarricense del Libro, dijo que esa organización, que agrupa a editores, no ha sido consultada sobre el proyecto de ley, pero dijo tener entendido que este no introduce cambios sustanciales a la actual legislación en la materia, salvo el aumento de las penas para los infractores.

En particular, aclaró que los estudiantes no deben temer de que vayan a ser castigados por sacar copias de libros. Lo que se castiga es a los que venden copias, igual que en la actualidad, aclaró.

Entre tanto, el diputado Merino denunció que el oficialismo introdujo un cambio en el proyecto de reforma de la Ley de Patentes, con lo que se pretende ampliar las posibilidades de patentar microorganismos en Costa Rica, modificando lo que actualmente establece en esta materia la Ley de Biodiversidad.

"Aunque los promotores del TLC negaron siempre que nos obligarían a modificar nuestra legislación sobre patentes de microorganismos, ahora sabemos que se trataba de un engaño más a la población ", afirmó el diputado opositor.

